

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de diciembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

En Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa participó a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en Lucala (Africa portuguesa), el día 28 de junio de 1935, del español Manuel Alvarez Marquina, natural de Villaverde, provincia de Orense, de 53 años de edad, ganadero, hijo de Cesáreo y de María.

En Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en aquella capital el día 11 de octubre último, de la española Romana García Llera, viuda del Contraalmirante de la Armada don Antonio Pastor Dicieno (sin más datos).

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en aquella capital el día 11 de diciembre de 1939, del español Angel Rodríguez Palacios, de 65 años de edad, soltero, hijo de Segundo y de Laura, jornalero.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en

aquella capital el día 29 de agosto último, del español Erminio López Lamosa, natural de Lamosa (Pontevedra), de 59 años de edad, hijo de Manuel y de Rosa, casado con Rosa Migonc, pensionista.

En Montevideo

El señor Cónsul general de España en Montevideo participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en aquella capital del español don Pedro Benito Souza Gómez, natural de Couto, de 81 años de edad, hijo de Gregorio y de María del Carmen.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en La Felguera y sus estaciones de los ferrocarriles del Norte y de Langreo, por el tipo de seis mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Gijón y en la Estafeta de La Felguera hasta el día 26 de diciembre de 1940 y que la apertura

de pliegos tendrá lugar el día 31 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Gijón.

Madrid, 7 de diciembre de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.300 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
2.798-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Sils y Massanet de la Selva, por el tipo de novecientas ochenta y cinco pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Gerona hasta el día 26 de diciembre de 1940 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Gerona.

Madrid, 9 de diciembre de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de ciento noventa y siete pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
2.798-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción

del correo en carruaje o caballería entre Aldeanueva del Camino y su estación férrea, en el tipo de mil cuatrocientos setenta pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Cáceres y Estafeta de Aldeanueva del Camino hasta el día 8 de enero de 1941 y que la apertura tendrá lugar el día 13 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Cáceres.

Madrid, 9 de diciembre de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de doscientas noventa y cuatro pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
2.800.0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automovil entre la Oficina del Ramo en Cocentaina y su estación férrea del Norte, en el tipo de cinco mil ochocientos pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Alicante y Estafeta de Cocentaina hasta el día 26 de diciembre actual y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 del mismo mes y año, a las doce horas, en la citada Administración Principal de Correos de Alicante.

Madrid, 9 de diciembre de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber de-

positado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
2.801.0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de junio de 1940, falleció en San Pedro del Arroyo (Avila), el obrero Carmelo Cifuentes Sánchez, de 19 años de edad, natural de San Pedro del Arroyo (Avila), hijo de Sotero y de María, domiciliado en San Pedro del Arroyo, que trabajaba al servicio de don Máximo Velayos Rico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de diciembre de 1940.—El Director, Enrique Aparicio.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Carreteras-Reparación

Hasta las trece horas del día 23 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de variante entre los kilómetros 330.408 y 343.076 del camino nacional de Burgos a Santander, cuyo presupuesto asciende a 629.485,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.589 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 28 del presente mes de diciembre, a las diez horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1939 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y eco-

nómicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de diciembre de 1940.—El Director General, M. Rodríguez.
2.802.0

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido, extravió los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100 sin impuesto, emisión de 1 de enero 1927, vencimiento de 1 de julio de 1938 serie A, números 2.360 y 61, 147.225 y 330.103, se anuncia al público, por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las Oficinas de esta Dirección General dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 10 de diciembre de 1940.—El Director General, Antonio Lima.
1.373.0

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Anuncio

Habiendo sufrido extravió los cupones que a continuación se expresan, correspondientes a la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión de 1930, vencimiento de 1 de abril de 1939, presentados por el Banco de Bilbao en esta capital en 13 de noviembre de 1939; se hace público por medio del presente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que pasado el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su inserción en la citada Prensa oficial sin que se formule oposición, se acordará la nulidad de los mencionados valores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la R. O. de 17 de abril de 1913.

242 cupones, serie A, números 17.730 al 32, 105.049 al 74, 191.703, 198.328, 199.419, y 20, 220.726 y 27, 221.530 y 31, 331.313 y 14, 232.690 al 92, 245.035 al 98, 349.600 y 601, 355.600

al 607, 407.995 al 408, 408.086 al 171, 408.182 al 193, 408.086 al 171, 408.182 al 193, 408.263 al 297, 627.278 al 281, 641.047 al 52, 702.108, 725.416 al 30, 731.172, 737.834, al 36, 748.674 al 78, 804.419, 804.826, 833.008 y 9, 897.458 al 60, 907.998 al 908.

33 cupones, serie B, números 21.904, 26.024, 34.518, 35.219, 72.246, 78.005, 88.272 al 86, 88.300 al 306, 123.640, 146.559, 150.235, 153.891, 184.972.

49 cupones, serie C, números 22.381 al 7, 23.322 al 4, 37.306, 44.777, 66.677, 70.435, 89.299 al 315, 89.317 y 18, 89.327 al 34, 117.629, 132.252, 147.474 y 75, 159.292 al 95.

11 cupones, serie D, números 7.328 al 31, 25.161 al 64, 55.284, 42.078, 44.701,

8 cupones, serie E, números 5.891, 12.945, 12.952, 12.963, 16.886, 16.889, 16.895 y 96.

5 cupones, serie F, números 6.422, 13.937 al 40.

18 cupones, serie G, números 5.783, 36.038, 48.226, 48.238 al 50, 88.129 y 88.250.

14 cupones, serie H, números 28.213, 38.243, 38.263 al 69, 48.151, 51.472, 65.668 y 69 y 69.195.

San Sebastián, 30 de noviembre de 1940.—El Delegado de Hacienda, M. Lozano.

1.361-0

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se expresan, correspondientes a la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión de 1930, vencimiento de 1 de octubre de 1939, presentados por el Banco de Bilbao en esta capital en 13 de noviembre de 1939, se hace público por medio del presenten anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que pasado el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su inserción en la citada Prensa oficial, sin que se presente oposición, se acordará la nulidad de los mencionados valores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la R. O. de 17 de abril de 1913.

268 cupones, serie A, núms. 17.730 al 32, 105.049 al 74, 191.793, 198.328, 199.419 y 20, 220.726 y 27, 221.530 y 31, 231.313 y 14, 232.590 al 92, 245.695 al 98, 349.600 y 601, 355.600 al 607, 407.993, 408.000, 408.085 al 171, 408.182 al 193, 408.263 al 97, 479.427 al 52, 627.278 al 81, 641.047 al 54, 702.108, 725.418 al 30, 731.172, 737.834 al 36, 748.674 al 78, 804.419, 804.826, 833.008 y 9, 897.458 al 60, 907.998 y 908.000.

39 cupones, serie B, números 21.904, 26.024, 34.518, 35.219, 72.246, 78.005, 88.272 al 86, 88.300 al 6, 100.854 al 59, 123.640, 146.559, 150.235, 153.891 y 184.972.

53 cupones, serie C, números 22.381 al 87, 23.322 al 24, 37.306, 44.777, 66.677, 70.435, 89.299 al 315, 89.317 al 18, 89.327 al 34, 104.569 al 72, 117.629, 132.252, 147.474 y 75, 159.292 al 95.

12 cupones, serie D, números 7.328 al 31, 25.161 al 64, 28.344, 35.284, 42.078, 44.701.

8 cupones, serie E, números 5.891, 12.945, 12.952, 12.963, 16.886, 16.889, 16.895 y 96.

6 cupones, serie F, números 6.422, 13.937 al 40 y 15.436.

20 cupones, serie G, números 5.783, 36.038, 48.226, 48.238 al 50, 58.635 y 36, 88.129, 88.250.

17 cupones, serie H, números 28.213, 38.243, 38.263 al 69, 44.664 al 66, 48.151, 51.472, 65.668 y 69, 69.195.

San Sebastián, 30 de noviembre de 1940.—El Delegado de Hacienda, M. Lozano.

1.360-0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio en España de los súbditos portugueses José Acosta Yonero, Joaquín Donacimiento, Antonio Libramiento y Antonio Verissimo, que últimamente estuvieron detenidos en el Depósito Municipal de Isla Cristina, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 2 de enero de 1941 ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 9 de 1940, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir serán fallados en rebeldía.

Huelva, 9 de diciembre de 1940.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º El Delegado Presidente, Alvarez. 1.365-0

DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

Intervención

Habiendo sufrido extravío 16 cupones de la serie A, números 252.396 al 409 y 638.551 y 52; cinco de la serie B, núme-

ros 6.033 y 56.826 al 29; tres de la serie C, números 53.734, 57.277 y 68.616; dos de la serie G, números 33.437 y 39.706, y dos de la serie H, números 26.337 y 59.555, de la Deuda al 4 por 100 Perpetua Interior, emisión de 16 mayo 1930, del vencimiento de 1 de octubre de 1939, presentado en esta Intervención por el Banco Castellano, se avisa por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en término de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que de no verificarlo en dicho plazo se anularán los cupones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que determina el artículo cuarto de la R. O. de 16 de abril de 1913.

Valladolid, 30 de noviembre de 1940.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—V.º B.º El Delegado de Hacienda (ilegible):

1.372-0

DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

Intervención

Habiendo sufrido extravío un cupón de la Deuda al 4 por 100 Perpetua Interior, emisión 16 de mayo de 1930, de la serie B, número 85.255, del vencimiento de 1 octubre 1939, presentado en esta Intervención por don Germán González Oliveres, se avisa por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que, en término de un mes, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarlo, se anulará el cupón.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo cuarto de la Real Orden de 16 de abril de 1913.

Valladolid, 30 de noviembre de 1940.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—V.º B.º El Delegado de Hacienda (ilegible):

1.372-0

DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

Intervención

Habiendo sufrido extravío un cupón de la Deuda al 4 por 100 Perpetua Interior de la emisión de 16 mayo 1930, de la serie F, número 14.176, del vencimiento de 1 octubre 1939, presentada en esta Intervención por don Rufino Resina Fernández, se avisa por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que, en término de un mes, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarlo, se anulará el cupón.

Lo que se hace público, en cumplimiento

to del artículo cuarto de la R. O. de 16 de abril de 1913.

Valladolid, 30 de noviembre de 1940.— El Interventor de Hacienda (ilegible).— V.º B.º El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.372-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID
Intervención

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda al 4 por 100 Perpetua Interior, emisión de 16 mayo 1930, de la serie A, números 386.631, 390.274 y 75, 392.032 y 33, 473.208, 473.212 al 15, 488.150, 488.341 al 44, 488.443 y 44, 488.510 al 18, 488.590 al 92 y 488.600; serie B, números 69.412, 109.374 al 76, 109.403 y 109.431; serie C, números 86.292, 108.799 y 108.868; serie D, núms. 28.964 y 31.314; serie G, números 55.501, y serie H, números 46.125, 46.135 y 36 y 46.161, del vencimiento de 1 octubre 1939, presentados en esta Intervención por el Banco Hispano Americano, se avisa por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que, en término de un mes, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán los cupones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo cuarto de la R. O. de 16 de abril de 1913.

Valladolid, 30 de noviembre de 1940.— El Interventor de Hacienda (ilegible).— V.º B.º El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.372-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

Negociado de Deuda

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se detallan, se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, y con el fin de que las personas que los hubieran encontrado se sirvan presentarlos en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, oficina de Intervención, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que, transcurrido el plazo señalado, se procederá a su anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones fueron presentados en esta Delegación y se hallan taladrados.

Detalle que se cita

Cupón número 46. Amortizable 5 por 100, emisión 1 enero 1927, vencimiento 1.º de julio de 1938.

Serie A, núms. 502.222 al 25 y 822.008. Castellón 9 de diciembre de 1940.— El Interventor de Hacienda, S. Calabuig.
1.366-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

Negociado de Deuda

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se detallan, se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913 y con el fin de que las personas que los hubieran encontrado se sirvan presentarlos en la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, oficina de Intervención, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que, transcurrido el plazo señalado, se procederá a la anulación definitiva, debiendo hacer constar que los mencionados cupones fueron presentados en esta Delegación y se hallan taladrados.

Detalle que se cita

Cupón número 150, Perpetua Interior 4 por 100, emisión 16 mayo 1930, vencimiento 1 abril 1939:

Serie A, números 887.795 al 61, 900.096 al 99, 900.104 al 07, 904.796.

Serie B, números 37.765, 49.146, 50.374, 59.569, 62.959, 65.719 y 20, 66.515, 92.497, 150.403 y 4, 150.444, 155.233, 167.656, 168.320, 171.827.

Serie C, números 51.643, 51.645, 55.913, 58.025, 61.147, 63.420, 125.402, 139.377, 144.054 y 55, 174.569, 183.857.

Castellón, 9 de diciembre de 1940.— El Interventor de Hacienda, S. Calabuig.
1.366-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de industria

Peticionario: «Textil Castilla».

Objeto de la ampliación: Instalación de calefacción para las necesidades propias.

Maquinaria a importar: Bomba especial para agua sobrecalentada a 170 grados, por un valor aproximado de 12.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valladolid, 5 de diciembre de 1940. El Ingeniero-Jefe, Manuel Velasco de Pando.
1.651-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Peticionario: Antonio Rincón Rodríguez.

Emplazamiento: Bienvenida. Objeto de la industria: Fábrica de pastas para sopas.

Producción: 500 kgs. diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz a 26 de octubre de 1940.— El Ingeniero-Jefe, A. Martínez.
5.929-X-O

SERVICIOS HIDRAULICOS DE LA CUENCA DEL JUCAR

Anuncio

Aprobado por Orden ministerial de 10 de octubre actual el proyecto de pantano de Forata sobre el río Magro (Valencia), y autorizada esta Confederación para incoar el expediente de información pública, se realiza por el presente anuncio, pudiendo formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose los escritos en las Alcaldías de los siguientes pueblos: Llombay, Yátova, Turis, Carlet, Benimodo, Catadáu, Alfar, Alcudia de Carlet, Guadasuar, Alginet, Montroy, Real de Montroy y Monserrat, o en esta Confederación (plaza de Tetuán, 18, Valencia), donde se podrá examinar el proyecto en los días laborables.

Dichas Alcaldías deberán dar cuenta en el término de diez días del resultado de la información, certificando haberse publicado el anuncio en los sitios de costumbre y remitiendo, en su caso, las reclamaciones presentadas.

Valencia; 28 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Elio Torres.

NOTA

El proyecto a que se refiere el anterior anuncio comprende la construcción de una presa, tipo de gravedad, de 57 metros de altura, para embalsar las aguas del río Magro en el estuero de Forata, término municipal de Yátova, en el cual estará también comprendido el embalse.

El volumen máximo de agua del embalse será de 35 millones de metros cúbicos, destinados a la regulación de la zona regada actualmente con aguas del río Magro, en los términos municipales de Alfarp, Alcudia de Carlet, Alginet, Benimodo, Carlet, Catadáu, Guadasuar, Llombay, Montroy Real de Montroy y Turis, con una superficie de 2.295 hectáreas. Además, se incluirá en la zona regable una superficie de 150 hectáreas del término municipal de Monserrat, con derecho a regar después de que sean atendidos los actuales riegos eventuales.

El volumen de la fábrica de la presa será de 105.000 metros cúbicos de hormigón.

El proyecto comprende, además, obras de corrección de laderas, ataguía y túnel para desvío de las aguas superficiales, aliviadero de superficie, con una capacidad de desagüe de 450 metros cúbicos por segundo, instalación de compuertas de limpieza, compuertas de fondo en la presa y válvulas equilibradas para la toma de aguas del embalse.

Como obras auxiliares figuran: cuartel para la Guardia Civil, albergues para obreros, cantina, dispensario de urgencia, casa para la dirección y administración del pantano, ascendiendo el presupuesto de contrata de todas las obras a la cantidad de 10.273.467,21 pesetas.

El proyecto comprende, además, obras de corrección de laderas, ataguía y túnel para desvío de las aguas superficiales, aliviadero de superficie, con una capacidad de desagüe de 450 metros cúbicos por segundo, instalación de compuertas de limpieza, compuertas de fondo en la presa y válvulas equilibradas para la toma de aguas del embalse.

TARIFAS MAXIMAS aplicables a los regantes con aguas del río Magro, con motivo de la construcción y explotación del pantano de Forata.

RIEGOS ACTUALES

Durante los cinco años de construcción de las obras	{	Ciento veinticinco (125) pesetas por hectárea de tierra y año.
Durante los veinte años, a partir de la puesta en explotación del pantano de Forata	{ Metro cúbico de agua, medido a la salida del pantano	Un céntimo y medio (1 1/2) por metro cúbico.
	{ Riego de 700 metros cúbicos, medidos en la zona regable	Catorce (14) pesetas por riego de una hectárea.
A partir de que la Comunidad de Regantes del Magro entre en posesión de las obras, después de haber satisfecho sus compromisos de auxilio con el Estado.	{ Metro cúbico de agua, medido a la salida del pantano	Medio (1/2) céntimo por metro cúbico.
	{ Riego de 700 metros cúbicos, medidos en la zona regable	Tres (3) pesetas con cincuenta (50) céntimos por riego de una hectárea.

RIEGOS NUEVOS

Durante los cinco primeros años que empiezan a recibir el riego	{	Ciento cincuenta pesetas (150) por hectárea de tierra regable y año.
Durante los veinte primeros años que reciban el riego	{ Metro cúbico de agua, medido a la salida del pantano	Dos céntimos por metro cúbico.
	{ Riego de 700 metros cúbicos, medidos en la zona regable	Dieciocho (18) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos por riego de una hectárea.
A partir de los primeros veinte años que reciban riego	{ Metro cúbico de agua, medido a la salida del pantano	Medio (1/2) céntimo por metro cúbico.
	{ Riego de 700 metros cúbicos, medidos en la zona regada	Tres (3) pesetas con cincuenta (50) céntimos por riego de una hectárea.

Valencia, 28 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Eli o Torres.
2.393-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

A las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los treinta también hábiles, contados desde el inmediato posterior al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se verificará en el Salón de Sesiones el acto de primera subasta para ejecución del proyecto de 80 viviendas para labradores, obreros agrícolas y Maestros Nacionales, según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, al que se le han concedido los beneficios de la Ley de 19 de abril de 1939.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de un millón cuatrocientas treinta mil novecientos diez pesetas

con cuarenta céntimos (1.430.910,40 ptas.), en cuya suma se incluye el 17,50 de aumento legal, deducidos ya el importe de las obras de urbanización, alumbrado y alcantarillado, que corren por cuenta del Ayuntamiento.

Depósito provisional, pesetas 26.463,65, equivalentes al 4 por 100 del presupuesto de contrata, hasta el primer millón, y el resto, al 3 por 100.

Fianza definitiva del doble de la anterior, según Ley de 17 de octubre.

Las proposiciones para optar a la licitación se presentarán en pliego cerrado, con los requisitos que señala el Reglamento de 2 de julio de 1924, en la Secretaría Municipal, de nueve a doce de todos los días hábiles desde el siguiente

te a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que deba verificarse la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie y deberán reintegrarse con pólizas de 4.50 pesetas. En pliego independiente del de la proposición, presentarán los licitadores otro sobre cerrado que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente y el resguardo del depósito provisional, ya que la subasta tiene carácter restringido en cuanto su adjudicación está supeditada a la apreciación de dichas referencias.

Los licitadores acompañarán a la proposición la relación de remuneraciones mínimas con arreglo al R. D. de 6 de

marzo de 1929, y si fueran Empresas, Compañías o Sociedades, presentarán la certificación exigida por el artículo 6 del R. D. de 24 de diciembre de 1928.

El contrato de obra disfrutará de las bonificaciones tributarias otorgadas por la Ley de 19 de abril de 1939.

Los poderes podrán ser bastanteados por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

El proyecto y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal del corriente ejercicio, tarifa clase, expedida en con fecha, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como de las condiciones facultativas, administrativas y económicas, cuyos pliegos conoce detalladamente, así como el proyecto de construcción de 80 viviendas protegidas en Calahorra, hasta dejarlo completamente terminado, se compromete a la realización de la referida obra en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, proyecto y plano, presentando por separado referencias y resguardo del depósito provisional.

(Fecha y firma.)

Calahorra, diciembre de 1940.—El Alcalde, A. Martín.

O

AYUNTAMIENTO DE AYALA

Alava

Hallándose vacante en este Ayuntamiento el cargo de Inspector Municipal Veterinario, por acuerdo de la Corporación Municipal, se saca a concurso la provisión interina del mismo, por término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los interesados deberán presentar sus instancias documentadas en el plazo indicado ante este Ayuntamiento.

Para la resolución de este concurso se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes en cuanto a preferencias de mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., etc.

Se hace constar que este Ayuntamiento cuenta en la actualidad con 2.900 habitantes de hecho, que se sacrifican en domicilios particulares. 500 reses porcinas, y que el censo ganadero es: Caballar, 250 cabezas, mular, 10; asnal, 239; bobino, 2.170;

ovino, 4.431; cabrío, 357; porcino, 741; aves domésticas, 3.500.

Ayala, a 21 de noviembre de 1940.—El Alcalde-Presidente, Antonio de Ibarrola.

2.795-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LEON

Anuncio oficial

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a la subasta con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en el ensanche Norte de esta ciudad, por un presupuesto de un millón ochocientas cuarenta y un mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con diez céntimos, y la construcción de tres evacuatorios, uno por el precio tipo de ciento un mil trescientas doce pesetas con sesenta y cuatro céntimos; otro, por cuarenta y un mil ochocientas noventa y una pesetas con doce céntimos, y otro, por treinta y un mil setecientas cincuenta y cinco pesetas con dieciséis céntimos, constituyendo todo ello una subasta y realizándose a la baja con relación al precio tipo total que se fija, ascendiendo éste a la cantidad de dos millones dieciséis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con dos céntimos.

La apertura de pliegos se verificará a las once de la mañana, autorizando el acto un notario de la localidad.

Los licitadores presentarán sus pliegos cerrados, debidamente reintegrados, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que se haya de celebrar la licitación, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta se requiere haber constituido previamente en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento del valor de dicha subasta en metálico o en los valores que determina el art. 10 del Reglamento, o en los créditos a que se refiere el art. 11 del mismo, elevándose en el término de diez días por el adjudicatario al doble el depósito provisional, constituyendo así la fianza definitiva, que quedará adscrita al exacto cumplimiento del contrato y realización de las obras.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine la subasta, así como también a la Hacienda Pública el importe del impues-

to de Derechos Reales si los devengase, y cualquier otra contribución e impuesto.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, en nombre propio (o en representación de don), enterado del proyecto y anuncio de subasta para la ejecución de las obras de construcción de un Mercado de Abastos y tres evacuatorios en esta ciudad y de las condiciones facultativas y económico-administrativas de la misma, aceptándolas íntegramente, se compromete a realizar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra) y a otorgar el oportuno contrato, si le fuere definitivamente adjudicado.

León de de 1940...

León a 6 de diciembre de 1940.—El Alcalde, G. Reguero.

2.796-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LEON

Anuncio oficial

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a la subasta con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las obras de pavimentación de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, por un presupuesto de ciento noventa y seis mil setecientas noventa y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos, realizándose dicha subasta a la baja con relación a este precio tipo.

La apertura de pliegos se verificará a las once de la mañana, autorizando el acto un notario de la localidad.

Los licitadores presentarán sus pliegos cerrados, debidamente reintegrados, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que se haya de celebrar la licitación, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta se requiere haber constituido previamente en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento del valor de dicha subasta en metálico o en los valores que determina el art. 10 del Reglamento, o en los créditos a que se refiere el art. 11 del mismo, elevándose en el término de diez días por el adjudicatario al doble el depósito provisional, constituyendo así la fianza definitiva, que quedará adscrita al exacto cumplimien-

to del contrato y realización de las obras.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine la subasta, así como también a la Hacienda Pública el importe del impuesto de Derechos Reales si los devengase, y cualquier otra contribución e impuesto.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don..... mayor de edad, vecino de....., en nombre propio (o en representación de don)....., enterado del proyecto y anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas de las mismas, aceptándolas íntegramente, se compromete a realizar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra), y a otorgar el oportuno contrato si le fuere definitivamente adjudicada.

León..... de..... de 194....
León a 6 de diciembre de 1940.—El Alcalde, G. Reguero.

2.797-Q

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

León

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por la ilustre Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión del día 25 de septiembre último, y cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia a pública subasta la contratación del servicio del alumbrado público, de las dependencias municipales de esta ciudad y pueblos de su Ayuntamiento, por medio de fluido eléctrico, durante el período de doce años, a contar de la fecha en que se otorgue escritura pública, en la forma prevista en el pliego de condiciones aprobado en la propia sesión municipal, al que habrá de ajustarse estrictamente la prestación del expresado servicio.

Los precios que se determinan en el pliego de condiciones y que sirven de tipo a la presente subasta, son los siguientes:

Para el alumbrado normal, o sea el que lucirá desde la puesta del sol hasta su salida, será:

Por cada lámpara de 15 w., al mes 1,60 pesetas.

Idem de 25 id., id., 2,05 pesetas.

Idem de 40 id., id., 2,25 pesetas.

Idem de 60 id., id., 3,40 pesetas.

Por cada lámpara de 100 w., al mes 5,40 pesetas.

Idem de 200 id., id., 10,80 pesetas.

Idem de 300 id., id., 16,20 pesetas.

Idem de 500 id., id., 27 pesetas.

Idem de 1.000 id., id., 54 pesetas.

El alumbrado supletorio que lucirá desde la puesta del sol hasta las doce de la noche en los meses de abril a septiembre inclusivos, y hasta las once de la noche en los demás meses, se pagará con una rebaja del cincuenta por ciento de los precios anteriores.

Para el suministro de fluido eléctrico mediante contador para iluminación de las diferentes dependencias municipales, se fija el precio de 0,30 pesetas por kw. hora consumido.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro que designe la Corporación, a las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos los veinte contados desde el inmediato a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dando fe del acto el notario de esta ciudad.

Los pliegos cerrados, sellados y lacrados a satisfacción del presentador, deberán contener la oferta extendida en papel timbrado de la clase correspondiente, ajustados al modelo de proposición que al final se inserta, e ir acompañados del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la cantidad de novecientas pesetas para poder tomar parte en la licitación, cuyas proposiciones podrán ser presentadas desde el día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior a la subasta, en la Secretaría Municipal, durante las horas de 11 a 13, acompañando a los mismos igualmente una memoria explicativa de la red de distribución con los planos de conjunto y detalle, a la que se ajustará el concesionario en el suministro del servicio.

Ponferrada, 25 de noviembre de 1940.
El Alcalde, Bonifacio María Alvarez.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, provisto de cédula personal de clase....., tarifa... núm....., expedida en..... el... de..... de 194...., debidamente enterado de las condiciones en que el Ayuntamiento de Ponferrada saca a subasta la prestación del servicio total de alumbrado público y de las dependencias municipales por medio de la electricidad, durante el plazo de doce años a partir de la fecha en que se otorgue escritura pública, se compromete a tomar a su cargo el expresado servicio durante el período de tiempo indicado

con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirven de base a la contrata por los servicios que a continuación se señalan:

(Detállense precios por mes, según potencia lumínica por cada lámpara y horas de servicio.)

El suministro de fluido eléctrico mediante contador para iluminación de las diferentes dependencias municipales por el precio de..... pesetas por kilovatio hora consumido.

(Fecha y firma del licitador.)
5.931-X-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJÓN

Gijón

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extraviado del resguardo de depósito en este Banco número 20.653, expedido el 5 de septiembre de 1928, a nombre de doña América Fernández Pérez, casada, comprensivo de pesetas nominales 69.600, en Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuestos, emisión 1.º de abril de 1928, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 26 de octubre de 1940.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

5.399—X—P

33 12-XII-940

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: T. 593.215, I. 76.955, I. 56.043, I. 89.606, T. 525.853, T. 526.194, T. 526.195, de pesetas nominales 6.700, 5.000, 1.500, 2.200, 7.500, 5.000, 3.500, en Interior 4 por 100 los dos primeros, acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, Interior 4 por 100 los cuatro últimos, expedidos por este Establecimiento en 15-5-905, 27-6-921, 24-5-911, 18-5-927, 14-11-902, 19-11-902, 19-11-902, a favor del señor Obispo de Madrid-Alcalá y señor Cura Párroco de San Martín, el primero, y al del señor Cura Párroco de la iglesia de San Martín de Madrid los seis restantes, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde

la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro. 5.942-X P

BANCO DE ESPAÑA Málaga

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisibles números 4.012 y 4.013, de pesetas nominales doce mil doscientas y cinco mil quinientas, respectivamente, en inscripciones nominativas de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedidos por esta sucursal el 19 de febrero de 1934, a favor de Escuelas de Macharaviaya y Escuelas y Banco Agrícola de Macharaviaya, respectivamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diario «Informaciones», de Madrid, y «Sur», de Málaga, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 7 de diciembre de 1940.—El Secretario, Enrique Gilarranz. 5.941-X P

BANCO DE ESPAÑA Sucursal de Huesca

Se ha notificado a esta sucursal del Banco de España la destrucción del resguardo del depósito necesario número 171 constituido en la misma el 21 de junio de 1929 a nombre de Viuda de Eng-Betsellers y Compañía, E. Dussabat y L. Emeterio Sucesores, a disposición del señor Administrador de la Aduana de Canfranc, por un importe de 6.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, sin impuestos; y solicitado por los interesados un duplicado de dicho documento, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio (que se inserta por dos veces en los periódicos «A B C», de Madrid, y «La Voz de España», de San Sebastián), pues transcurrido dicho pla-

zo sin que se haya formulado existencia de oposición a ella, que de hacerse será resuelta por la Autoridad competente y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, se procederá por esta Dependencia a la anulación del resguardo original destruido y expedición de un duplicado del mismo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Huesca, 30 de noviembre de 1940.—El Secretario de la sucursal, José Atarés. 5.490-X P

BANCO DE ESPAÑA Segovia

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito intransmisibles números 738 y 470 de 21.500 pesetas y 3.000 pesetas nominales, respectivamente, en Deuda Perpetua 4 por 100, Interior, constituidos en esta sucursal con fecha 20 de abril de 1915 y 3 de marzo de 1915, a nombre de Memoria testamentaria de doña Saturia Barba, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal expedirá los duplicados solicitados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Segovia, 7 de diciembre de 1940.—El Secretario, Aurelio Herrero. 5.939-X P

BANCO DE ESPAÑA Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 101.659, de pesetas nominales 14.250, en acciones de la Compañía Transmediterránea, constituido en esta sucursal, en 12 de noviembre de 1926, a favor de doña Isabel Peris Torres, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Levante», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 12 de septiembre de 1940.—El Secretario, J. Quesada. 5.938-X P

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS Madrid

Esta Compañía en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones, otorgada en 10 de diciembre de 1920, ha acordado que el día 8 de enero próximo, a las once de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 1.830 títulos del 6 por 100, emisión 10 de diciembre de 1920, correspondiente a la amortización de enero de 1941.

El sorteo tendrá lugar en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Madrid, Plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 183 bolas, o sea, por series de 10 títulos, exceptuando la última bola que amortizará tan sólo las tres primeras unidades de la decena correspondiente que con las siete unidades pendientes del sorteo anterior, suman los 1.830 títulos correspondientes a este sorteo. Las siete últimas unidades de la indicada decena se considerarán como ya comprendidas en la amortización correspondiente al sorteo de 15 de enero de 1942.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará por los Bancos de Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, a partir del 15 de enero, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas que se facilitarán en los precitados Bancos.

Las obligaciones deberán llevar adheridos todos los cupones, desde el número 41 hasta el 44 inclusive.

Madrid, 9 de diciembre de 1940.—José Villegas García. 5.938-X P

S. A. PUIGMAL Barcelona

Habiendo sido denunciada a esta Sociedad por don Enrique Cortés Bartra la pérdida o destrucción de los títulos representativos de las acciones ordinarias de esta Sociedad, serie A., números 584 al 617, ambos inclusive, se anuncia su desaparición en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939, con la advertencia de que si en el plazo de tres meses, a partir del presente anuncio, no se hubiere hecho oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización precisa para la anulación de los títulos denunciados y expedir los duplicados oportunos.

Barcelona, 4 de diciembre de 1940.—El Presidente del C. A., Amadeo Maristany. 5.935-X P

COMPANIA ELECTRA HISPANO-MAROQUI Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de los Estatutos

tos, ha acordado que la Junta General ordinaria de señores accionistas correspondiente al vigésimosegundo ejercicio social, se celebre en el domicilio de los señores Gil y Carvajal, S. A., en Madrid, calle del Marqués de Valdeiglesias, número 1, el día 28 de diciembre a las cuatro de la tarde.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista poseedor de 100 o más acciones.

Para ejercitar el derecho de asistencia será necesario acreditar tener depositadas las acciones en el domicilio social, en Tetuán (casa de Ziuziu), en las Cajas del Banco Salvador Hassan e Hijos, Sociedad Anónima, Banqueros de dicha ciudad de Tetuán, o en las de la Société Marocaine de Distribution d'Eau, de Gaz & d'Electricité, con cuatro días de anticipación, por lo menos, a la celebración de la Junta.

Los accionistas que tengan por sí derecho de asistencia y no asistan personalmente, y aquéllos que agrupadas sus acciones sumen 100 o más, podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista que tenga y ejercite su derecho de asistencia, proveyéndole a este efecto de un poder o autorización suficiente.

Los poderes para estas representaciones deberán redactarse con arreglo a los formularios aprobados para uno y otro caso por el Consejo y deberán ser depositados en el domicilio de los señores Gil y Carvajal, S. A., en Madrid (calle del Marqués de Valdeiglesias, número 1), por lo menos cuatro días antes de la fecha fijada para la reunión.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada 100 acciones que posea o represente.

Madrid, 6 de diciembre de 1940.—El Secretario. Carlos de Satrústegui.

5.933-X P

SOCIÉDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

La Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 2 de diciembre actual, ha acordado el reparto de 15 pesetas por acción de esta Sociedad, libre de impuestos, en concepto de beneficios correspondientes a l ejercicio 1936-1939.

En cumplimiento de este acuerdo, el Consejo de Administración ha fijado la fecha del día 16 del actual y siguientes para que los tenedores de acciones puedan presentar al cobro el cupón número 40.

Dicho cupón será satisfecho en Barcelona, en las oficinas de esta Sociedad Hullera Española, Vía Lavetana, 3 y 3 bis, principal, previa justificación de la propiedad de los títulos en la forma prevista por la legislación vigente.

Barcelona, 9 de diciembre de 1940.—El Secretario General, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

5.932-X P

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día primero de junio de 1939, se recuerdan al público por segunda vez las denuncias siguientes, anunciadas por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 300, de fecha 26 de octubre último, y se hace constar que finalizan los tres meses para formalizar la oposición el día 27 de enero de 1941, y pasada esta fecha se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos desaparecidos y expedir los correspondientes duplicados.

QUINTA RELACION

Segunda inserción rectificada

Denunciante: don Luis García Rodríguez, Acción Preferente, número 347.246.

Denunciante: don Baltasar Gómez-Llera Cué, Acciones Ordinarias, números 227.002 al 101

Denunciante: don Francisco Gresa Castells, Acciones Preferentes, números 30.150 al 74, 87.344 al 53, 182.301 al 304, 280.665 al 74, 301.703 al 705, 316.730, 324.708 al 13, 324.718 al 20, 405.738 al 61 y 434.529 al 33

Denunciante: don Francisco Griñán Querada, Acción Preferente, número 271.662.

Denunciante: doña María López de Ceballos y Ulloa, en representación de doña Elisa Boguerín y Boguerín, Acción Preferente, número 280.024.

Denunciante: don Ruperto Martín Martín y don José María Vázquez Garzo, Acciones Preferentes, números 390.031 al 90 y 649.426 al 45.

Denunciante: don Francisco Mateo Zorita, Acción Preferente, número 202.834.

Denunciante: doña Rosa Monguío Carreté, viuda de Soliano, Acciones Preferentes, números 13.101 al 4, 14.989 al 15.000.

Denunciante: doña Angela Mora Ossorio, Acciones Preferentes, números 21.495, 57.977, 275.078, 279.079 al 83, 357.848, 417.171, 584.783 al 87 y 630.074 al 82.

Denunciante: don Ramón Aguiló Bigatá, Acción Preferente, número 199.421.

Denunciante: don José Benedito Nadal, Acciones Preferentes, números 210.291, 231.731 y 738.251.

Denunciante: don Juan Besa Alsina, Acciones Preferentes, números 500.298 al 306.

Denunciante: doña María Teresa de los Ríos, viuda de La Font, como

Presidenta de la Caja de Alquileres de Barcelona, Acciones Preferentes, números 17.386 al 400.

Denunciante: Excmo. señor don Miguel Caro Valenzuela, Marqués de Huarte; Acciones Preferentes, números 455.211 al 16 y 496.935 al 38.

Denunciante: don Ramón Casanovas Serra, Acciones Preferentes, números 349.795 y 349.803.

Denunciantes: doña Joaquina Casterlenas Moli, Acciones Preferentes, números 528.585, y 86.

Denunciante: don Antonio Cerdá Jurnot, Acciones Preferentes, números 28.613 al 22 y 76.994 al 98.

Denunciantes: doña Teresa Comás Bagó, Acción Preferente, número 30.311.

Denunciante: doña Rosa Comerma Bosón, Acciones Preferentes, números 360.965 y 551.817.

Denunciante: doña Consuelo Escorihuela Fabregat, Acciones Preferentes, números 35.984 al 86, 78.427 al 30, 109.542 y 3, 124.406, 329.891 al 93 y 462.554 y 55.

Denunciante: don Arturo Nadal Morón, Acciones Preferentes, números 80.623 al 33.

Denunciante: doña Luz Rodríguez Casanova y García San Miguel, Acción Preferente, número 351.227.

Denunciante: doña Juana San Martín Llody, Acciones preferentes, números 56.389 y 90, 94.628, 94.630, 210.586 y 87, 231.769, 280.829 al 37, 326.890 al 95, 357.681, 425.353 al 57, 451.591, 456.984, 456.992 al 95, 494.001 y 2, 518.525 al 28, 553.685 y 581.338 al 46.

Denunciante: doña Julia Santonja, viuda de Vallterra; Acciones Preferentes números 216.585 al 89, 280.017 al 23, 285.852 al 54, 360.936, 360.938 y 436.977 al 96.

Denunciante: don Francisco y doña Rosa Serra Puntí, Acciones Preferentes, números 278.695 al 97 y número 278.743.

Denunciante: don Antonio Solé Badía, Acción Preferente, número 271.646.

Denunciante: don José Soler Fabre, Acciones Preferentes, números 294.093 y 94.

Denunciante: doña Concepción Valderrama Riobó, Acciones Preferentes, números 278.541 y 42, 295.578 al 80, 298.126, 299.100, 306.363, 310.774 al 78, 312.788, 314.936 y 37, 340.210 y 11, 346.580, 343.444, 350.850 al 52, 365.084 al 108, 369.799, 371.963 al 87, 375.193 y 94 y 375.371.

Denunciante: don Luis Vall Bosá, Obligaciones 5,50 por 100, números 55.431 y 32.

Madrid, 5 de diciembre de 1940.
5.943-X-P

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Situación al 30 de diciembre de 1939

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	13.096.943,64	Capital	75.000.000,—
Acciones de esta Compañía en cartera	52.500.000,—	Reservas:	
VALORES EN CARTERA:		Estatutaria	Ptas. 10.528.756,—
Acciones «Centrales Azucareras en Filipinas	Ptas. 6.473.147,50	De previsión para quebranto por cambios, deudores, edificados y otros	» 8.800.000,—
Otros valores	» 36.270.762,15	Para renovación de la flota ...	» 3.000.000,—
CUENTAS DEUDORAS:		Para regularización dividendos	» 3.506.097,22
Cuentas corrientes, Agencia en Londres, efectos a cobrar y otros deudores	Ptas. 31.598.507,08	Para imprevisos	» 1.300.000,—
Contratas de tabaco en Europa	» 18.039.461,48	Seguros por nuestra cuenta:	
Mencancias en Europa y en tránsito	» 218.046,40	Fondo consolidado	Ptas. 27.088.863,01
PROPIEDADES EN EUROPA:		Primas acumuladas desde 1929 a 1939	» 4.744.500,65
Casa-Oficina de la Dirección ...	Ptas. 4.371.132,20	EUROPA:	
Solar, y Almacenes en la calle Cerdena, núms. 331 y 333 ...	» 201.518,90	Créditos para compras azúcar, tabaco, cóprax; saldos Agencias, Correosales, cuentas corrientes y otros	Ptas. 38.815.460,33
Mobiliario	» 1,—	FILIPINAS:	
ADMINISTRACION GENERAL DE FILIPINAS:		Varios acreedores, cuentas transitorias, de previsión y efectos por pagar	» 38.756.272,22
Valores en cartera	4.571.652,10	Cupones por pagar	77.571.732,55
CUENTAS DEUDORAS:		Depositantes de valores	20.046.440,—
Centrales azucareras	Ptas. 3.374.404,11		
Anticipos a hacenderos, cosecheros, depositantes de azúcar e inquilinos de nuestras Haciendas y deudores por cuentas corrientes	» 23.762.265,19		
Saldos de explotación, existencias y ganadería de nuestras Haciendas	» 1.948.396,82		
Cuentas transitorias y efectos a cobrar	» 1,—		

EXISTENCIAS:

En los almacenes de Manila, centros de acopio, fábricas y factorías: Tabaco en rama y elaborado, còprax, azúcar, arroz, mercaderías y efectos

12.281.624,26

PROPIEDADES EN FILIPINAS:

Fincas urbanas (terrenos, edificios y almacenes) Ptas. 9.533.976,54
 Fincas rústicas (haciendas tabaqueras, azucareras y otros cultivos) » 9.156.028,41
 Fábricas » 2.310.546,17
 Maquinaria y auxiliares » 512.478,01
 Mobiliario » 1,—

21.513.030,13

Material flotante (Valor atribuido al desguace de nuestra flota)
 Depósitos en custodia y en garantía
TOTAL

100.000,—

29.046.440,—

264.491.095,47

TOTAL 264.491.095,47

Barcelona, 14 de noviembre de 1940.

El Contador, F. Borrás

V.º B.º: El Director, J. Rosales

5-949-X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, números 16.313 y 16.318, expedidos ambos en 26 de marzo de 1931, por la Agencia de este Banco en Villanueva y Geltrú, a favor de don Benito Almirall Carbonell y doña Vicenta Battaller Blasco, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 3 de diciembre de 1940.
 La Dirección.
 5.943—X—1—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Desconociéndose el actual paradero de los aspirantes aprobados en el concurso abierto por acuerdo del Consejo general en este Banco, con fecha 29 de enero de 1934, don Melchor Larrosa Domingo, don Emilio de Villa y Calzadilla, don Angel Ara Martín y don Amalio Martínez Inchaurrandieta, se advierte a los interesados, que deberán presentarse en el Negociado de Personal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, para ser destinados a las Dependencias que se les designe y que en caso de no comparecer perderán los derechos adquiridos en virtud del mencionado concurso, siendo dados de baja definitivamente en la lista de aspirantes.

Madrid, 10 de diciembre de 1940.—El Secretario general.
 5.926-X P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción comprensivo de 18 acciones de este Banco, números 275.199 a 203, 312.880 a 885, 319.375 a 381, expedido por este Establecimiento en extracto fecha 12-7-1935, a favor de doña María de la Soledad Rojo y Sanz, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de diciembre de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
 5.924-X P

UNION SALINERA DE ESPAÑA**Arrendataria de Torre Vieja**

Este Consejo de Administración ha acordado poner en circulación a la par las 2.000 acciones de esta Sociedad actualmente en cartera, con derecho a la mitad del dividendo que pueda distribuirse correspondiente al ejercicio en curso julio 1940 junio 1941, por efectuarse la suscripción el 2 del próximo mes de enero, reconociéndose a los señores accionistas derecho preferente a su suscripción a razón de una de estas acciones por cada nueve que posean en la actualidad. Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que puedan ejercitar este derecho a suscribir los nuevos títulos desde esta fecha hasta el 2 de enero próximo en la «Sociedad Anónima Arnús Garí», Paseo de Gracia, 9, Barcelona, que al efecto ha sido designada para esta operación, entregando nueve cupones número 13 por cada acción que deseen suscribir y mediante el pago de su total nominal de pesetas 500.

Habiéndose acordado que el dividendo que eventualmente pueda repartirse por el ejercicio julio 1940 junio 1941 sea satisfecho en su día por mitad contra entrega de los cupones número 14 y 15, correspondientes, respectivamente, al primero y segundo semestre de dicho ejercicio; los nuevos títulos llevarán adherido el cupón número 15 y siguientes por corresponderles sólo dividendo por la mitad del ejercicio.

Barcelona, 4 de diciembre de 1940.—El Secretario, P. J. de Reynoso.
5.922-X P

UNION SALINERA DE ESPAÑA**Arrendataria de Torre Vieja**

Este Consejo de Administración ha dispuesto proceder al pago, a partir del día 2 de enero próximo, del dividendo de 5 por 100 acordado en la última Junta general de accionistas, correspondiente a la distribución de beneficios del ejercicio julio 1939 junio 1940.

El pago se efectuará por la «Sociedad Anónima Arnús Garí», Paseo de Gracia, número 9, Barcelona, contra entrega del cupón número 12 de las acciones y factura correspondiente y de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 19 de septiembre de 1936; deduciéndose el importe de utilidades y timbre, siendo el líquido a percibir pesetas 22,625 por acción.

Barcelona, 4 de diciembre de 1940.—El Secretario, P. J. de Reynoso.
5.921-X P

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES DE GIJÓN**Gijón**

Para expedir un duplicado del título de Profesor Mercantil que solicita el ex alumno de esta Escuela don Manuel

Rafael Millán por haberse extraviado el original, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el término de treinta días puedan presentarse reclamaciones en este Centro.

Gijón, 18 de noviembre de 1940.—El Director, Emilio Alemany.
1.653-X P

ELECTRA DE VIESGO, S. A.**Santander**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por Entidades domiciliadas en España, se hace público que las personas que a continuación se expresan nos han denunciado la sustracción de los títulos de su propiedad, obligaciones de esta Empresa, cuya numeración es la siguiente:

Paz Uriarte y Oñate, 1 obligación, emisión 1916, número 3.178.

Cesárea Ibarrola e Isidora Cortabitarte, 1 obligación, emisión 1916, número 4.905.

Enrique y M. Teresa Lequerica, 5 obligaciones, emisión 1916, números 8.140 al 44.

Justa Ojembarrena Juárez, 1 obligación, emisión 1916, número 3.542.

Dolores Arrese y Begoña, 1 obligación, emisión 1916, número 1.598.

Jacinto Araluce Ajuria, 2 obligaciones, emisión 1916, números 1.649 y 50.

Carmelo Araluce Ajuria, 2 obligaciones, emisión 1916, números 8.607 y 8.

Hernández Mendirichaga y Compañía, 5 obligaciones, emisión 1918, números 7.716 al 18 y 7.956 y 57.

Agapito Mendezón Aguirre, 4 obligaciones, emisión 1918, números 6.147 a 50. Agripina Lerchundi Olarra, 1 obligación, emisión 1918, número 9.148.

Juana Aldecoa Goyarrola, 3 obligaciones, emisión 1918, números 10.798 al 800. Leoncio Goitia Bengoa, 2 obligaciones, emisión 1918, números 10.739 y 40.

Juan Zubieta Landa, 1 obligación, emisión 1918, número 7.728.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la citada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Santander, 28 de noviembre de 1940.—El Consejero Director Gerente, Esteban Errandonea.
1.652-X P

BANCO DE ESPAÑA**Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T. A. 221.720, de pesetas nominales 31.000, en obligaciones M. Z. A., Serie 1.ª, expedido por este establecimiento en fecha 18-6-932, a favor de doña Generosa Vispo Franco, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de diciembre de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

5.944-X-P

FILMOFONO, S. A.**Madrid**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Filmófono, S. A., a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 27 del actual, a las doce de la mañana, para la lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance del ejercicio 1939-40.

Madrid, 10 de diciembre de 1940.—El Consejero Secretario, Manuel Lallesteros Morales.

5.945-X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND**Madrid**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el dividendo a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio, acordado por el Consejo de Administración en su reunión última, se hará efectivo por el Banco Urquijo, de Madrid, a partir del día 20 del corriente mes, contra entrega del cupón número 37, deduciendo del citado pago el importe de los impuestos correspondientes.

Madrid, 11 de diciembre de 1940.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

5.946-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Santander

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 43.724, 43.725, 43.726, 43.723 y 51.702, de pesetas 25.000, 42.500, 400, 20.000 y 8.500, en acciones Hotel Real, acciones Nueva Montaña, cédulas Nueva Montaña, acciones Hilaturas Portolín y obligaciones Nueva Montaña 5,50 por 100 respectivamente, a nombre de doña Casilda Salabert y Arteaga, duquesa viuda de Santo Mauro, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Alerta», de Santander, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente del Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 5 de diciembre de 1940.
El Secretario, A. del Valle.

1.660-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Santander

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de acciones del Banco de España número 151.348, de dos acciones domiciliadas en esta sucursal, a nombre de doña María del Rosario Borbolla Noriega, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Alerta», de Santander, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente del Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 6 de diciembre de 1940.
El Secretario, A. del Valle.

1.660-X-P

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo que pende ante esta Sala Tercera, señalado con el núm. 15.493, interpuesto por don Pedro Artal Ríos, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 18 de octubre de 1935, sobre separación del servicio, y por desconocer el actual domicilio del recurrente, según diligencia que obra en autos, la Sala ha acordado se notifique por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al citado demandante, la siguiente

Providencia.—Excmos. Sres. Presidente, M. Lorente, Santullano.—Madrid, 9 de noviembre de 1940.—Se declaran nulas todas las actuaciones practicadas en este recurso a partir del 18 de julio de 1936, durante la dominación roja, reponiendo su estado al que mantenía en aquella fecha, y líbrese carta-orden al Juez de Primera Instancia núm. 4 de esta capital, a fin de que remita testimonio literal de la sentencia dictada en el accidente de pobreza, promovido por don Pedro Artal Ríos, para litigar en estos autos; y caso de que no haya recaído sentencia en el mismo, proceda con toda urgencia a su tramitación, dando inmediata cuenta a esta Sala, del estado que ellas mantengan.—Hay una rúbrica.—Cuartero, rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a don Pedro Artal Ríos, cumpliendo lo ordenado por la Sala, libro el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1940.—El Secretario de Sala, Cuartero.

1.364-A-J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edicto

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, Tercera del Tribunal Supremo, penden autos señalados con el número 16.059, en virtud de recurso interpuesto por don Antonio Weiler y Santacana, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de 17 de marzo de 1936, sobre su reposición como funcionario público; habiéndose dictado por la Sala el siguiente

Auto.—Excmos. Sres. D. Eduardo Divas. D. Félix A. Santullano. Juan G. Bermúdez.

Resultando: Que por don Antonio Weiler y Santacana, en escrito dirigido a esta Sala en 12 de mayo de 1936 se interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de 17 de marzo anterior, desestimatoria de su pretensión de ser reintegrado a la escala de funcionarios a extinguir procedente de Correos, recurso que se tuvo por interpuesto por providencia de 22 de mayo del mismo año, reclamándose el expediente gubernativo y poniéndose de manifiesto para que formalizara la demanda en virtud de providencia de 16 de julio siguiente, que le fué notificada el 18, habiéndose prorrogado el término al efecto indicado hasta el máximo, sin que evacuase dicho trámite hasta el día 16 de septiembre de 1936, y sin que después de la liberación de España del dominio marxista haya hecho el actor acto de presencia en estos autos.

Vistos los artículos 40, 94 y 97 de la Ley, y los 168 171 y 288 del Reglamento de esta jurisdicción, el Decreto de 2 de marzo, la circular de este Supremo Tribunal de 17 de mayo y el Decreto de 30 de diciembre del año 1939;

Considerando: Que declaradas nulas por la disposición transitoria del Decreto de 2 de marzo en relación con el párrafo primero del artículo 8.º del de 30 de diciembre de 1939, todas las actuaciones judiciales practicadas a partir del día 18 de julio de 1936 durante el dominio rojo no es posible tener por evacuado el trámite de formalización de demanda que efectuó el actor en 16 de septiembre siguiente, porque con arreglo a la última de las disposiciones legales antes citadas hay que retrotraer el procedimiento al estado que tenía en aquella fecha y continuar su curso con arreglo a la Ley, por lo cual el actor debió comparecer nuevamente en estos autos a formalizar su demanda dentro del término que le restara a partir del día 30 de mayo de 1939, cumpliendo lo prevenido en la circular de este Supremo Tribunal de 17 del mismo mes y año, o antes del 31 de marzo del corriente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 30 de diciembre de 1939, y al no haberlo hecho así es forzoso estimar que la demanda no se ha formalizado, y en su consecuencia declarar de oficio la caducidad de este recurso.

Se declara caducado el presente recurso, y una vez firme este auto devuélvase el expediente gubernativo al Ministerio de su procedencia, y pasen los autos al Abogado del Estado a los efectos de la Ley del Timbre.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.—

Eduardo Divar, Félix A. Santullano, Juan G. Bermúdez, Octavio Cuartero. (Todos rubricados.)

Y desconociéndose el domicilio del recurrente don Antonio Weiler y Santacana, según diligencia que obra en autos, la Sala ha dictado la siguiente

"Providencia.—Excmos. Sres.: Presidente.—M. Lorente.—Ballesteros.—Madrid, 4 de diciembre de 1940.—En vista de cuanto se consigna en la anterior diligencia del Oficial de Sala, notifíquese el precedente auto de esta Sala por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, remitiendo al efecto a dicho periódico testimonio literal del mismo. (Hay una rúbrica).—Cuartero (rubricado)."

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a don Antonio Weiler Santacana, cumpliendo lo ordenado por la Sala en preinserto proveído, libro el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1940.—El Secretario de Sala, Cuartero.

1.364-A-J

BETANZOS

Edicto

Don Alfredo Curiel, Juez accidental de Primera Instancia, de Betanzos.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Edreira Pazos, vecino que fué de Orto, y que se ausentó para América, sin que hace más de veinticinco años se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Betanzos, 15 de noviembre de 1940. El Secretario, Eladio González.

5.950-X-A-J

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el juicio de abintestado de doña Ana Gómez Espejo, natural que fué de Granada, donde nació el día doce de diciembre de mil ochocientos sesenta y siete, hija de don José Gómez Jiménez y doña Antonia Espejo Castillo, y de estado viuda de don José Serrano Machicado, se anuncia el fallecimiento sin testar de la mencionada señora, ocurrido en su domicilio de esta capital, calle de Fuencarral núm. 146, el día doce de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, previniéndose que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña María Gómez Espejo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan

ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar, si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta. El Secretario, José Torres.

1.367-A-J

PUENTE CALDELAS

Don Manuel Rodríguez Piñeiro, Juez de Primera Instancia accidental de Puente Caldelas.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de María Justo Barreiro, vecina de Covelo de Antas, en este partido, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su marido José Cendón Moreira, ausente en América, sin que se tengan noticias del mismo pasa de quince años.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, en Puente Caldelas a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Victoriano Lois.

5.951-X-A-J

MADRID

Edicto

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5, de esta capital, en el expediente que se instruye a instancia del que fué Registrador de la Propiedad del Norte de Madrid, don Alfredo Gómez de la Serna y Fabres, se anuncia por medio del presente la petición formulada por dicho señor, sobre devolución de la fianza que tiene prestada para responder de su cargo, a fin de que todos aquellos que tuvieren que hacer alguna reclamación contra el expresado Registrador de la Propiedad, la presenten dentro del término prevenido por el artículo 409 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar a los fines procedentes, que el interesado don Alfredo Gómez de la Serna y Fabre ha servido los siguientes Registros: Zambales (Filipinas), Arlac (Filipinas), La Unión (Filipinas), Burgo de Osma (Soria), Don Benito (Badajoz), Manacor (Baleares), Gandía (Valencia), Valencia, distrito de Oriente, y Madrid, distrito del Norte; y que los primeros edictos fueron insertados en el B. O. de esta provincia de 2 de septiembre último y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de dicho mes.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El

Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Felipe de Arín. 1.368-A-J

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Gener Moreno, Teniente de Navio, R. N. M., Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, y de expediente de pérdida de documento.

Hago saber: Que por Decretos autorizados del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, se declaran nulas y sin ningún valor las cartillas navales pertenecientes a los inscriptos que a continuación se reseñan, por haber sido justificadas las pérdidas de las mismas:

Antonio Gallego Galbán, trozo de Barcelona, folio 655 al 922.

Luis Caro Rubio, id. id., 432 al 925. Ramón Marqués Martínez, idem, idem id. 829 al 928.

José Viñallonga Bot, idem id. id., 1.135 al 930.

Domingo Abella Cartaña, idem id., idem, 892 al 929.

Prócuro Abad Barrasús, idem id., idem 446 al 929.

Emilio Forne Roberto, idem id., idem, 443 al 934.

Narciso Verdagué Gabín, idem id., idem, 531 al 932.

Faustino Alfredo García, idem id., idem, 113 al 933.

Tomás Martínez Vidal, idem id., idem, 414 al 934.

José Alapón Caser, idem id., id., 478 al 934.

Estanislao Pujol Basa, idem id., idem, 718 al 930.

Zoilo Poveda Pérez, idem id., id., 1.105 al 933.

Joaquín Accensi Curto, idem id., idem, 1.041 al 927.

Manuel Mir Jorba, idem id., id., 1.287 al 914.

Rómulo Raúl Ripoll Montesinos, idem id., id., 284 al 924.

José María Dorca Blas, idem id., idem, 717 al 932.

Luis Allúe Barrio, idem id., id., 83 al 932.

Plácido Bot Fabregat, idem id., id., 1.208 al 927.

Salvador Verdes Pol, idem id., id., 1.139 al 930.

Felipe Canadell Ullastre, idem id., idem, 392 al 930.

Rafael Perelló Civera, idem id., id., 590 al 927.

Julio Bernardo Calcato, idem id., id., 1.098 al 927.

Manuel Pérez Viudes, idem id., id., 38 al 934.

José Guasch Torán, idem id., id., 1.002 al 928.

Francisco Gual Flamarich, idem id., idem, 678 al 929.

Vicente Isern Aguilera, trozo de Barcelona, folio 705 al 933.

Guillermo Guelonch Claramunt, ídem, ídem, 321 al 927.

Joaquín Abad González, ídem ídem, ídem, 391 al 922, libreta I. M.

Francisco Granadís Piñol, trozo de San Feliu de Guixols, folio 66 al 934.

Rogelio Sitja Rpoll, ídem de Palamós, folio, 7 al 925

Barcelona, 26 de noviembre de 1940. El Secretario, Antonio Tárrega.

1.370-A-J

RIFFIEN

Edicto

BAREA BLANCO, Juan, hijo de José y de Rafaela, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, de Archidona (Málaga), domiciliado en Ecija (Sevilla), comparecerá o en su defecto comunicará su actual residencia y domicilio, en el plazo de 30 días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor permanente del 2.º Tercio de la Legión, don Eliverio Sánchez Oribe, con residencia oficial en el acuartelamiento de dicho Cuerpo de Riffien (Marruecos), a fin de optar a ciertos beneficios que le resultan en el expediente que a su favor se instruye para acreditar el derecho a indemnización por accidente del trabajo; advirtiéndole que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Riffien a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta. 1.371-A-J

VALDERROBRES

Edicto

Don Francisco Ortega y Fernández, Juez de Primera Instancia interino del Juzgado de Primera Instancia de Valderrobres.

Por el presente, y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre último, se anuncia que por doña Presentación Nicolau Ariño se ha instado y tramita en este Juzgado expediente para que se declare el fallecimiento de su hermano don Fernando Nicolau Ariño, hijo de Joaquín y de Pascuala, natural de Torre del Compe y vecino que fué de dicho pueblo hasta que se ausentó a París hace más de veintidós años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas ni se conozca su paradero.

Dado en Valderrobres, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, Francisco Buitrón.—El Juez, Francisco Ortega.

5.720-X-A J y 2.ª 12-XII-1940

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital en el expediente sobre declaración de ausencia legal de don Juan Gayo Bringas, natural de Madrid, nacido el día cinco de junio de mil ochocientos noventa y cinco, hijo de Juan y Cándida, promovido por su madre, doña Cándida Bringas García, se ha acordado en providencia de esta fecha la publicación de este edicto anunciando la existencia de este procedimiento, a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que puedan oponerse la persona o personas a quienes puedan perjudicar la declaración de ausencia solicitada.

Madrid, 15 de noviembre de 1940.—El Secretario, Pedro Pérez.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.717-X-A J y 2.ª 12-XII-1940

ARANDA DE DUERO

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y a virtud de escrito presentado por don Rafael Arandilla Velasco, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Pablo Parra Rincón, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Eugenio y de Ignacia, casado con Angela Arranz de la Hoz, industrial, natural de la Séquera de Haza, en el partido judicial de Roa de Duero, y vecino de Aranda de Duero, cuyo sujeto ha desaparecido del domicilio conyugal el día veinte de julio de mil novecientos treinta y seis, sin que se haya vuelto a tener noticia de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sustituido por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Aranda de Duero, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, Federico P. de Gopegui. 5.700-X-A J y 2.ª 12-XII-1940

MADRID

Edicto

Don Felipe de Arín y Dorronsoro, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago público: Que en dicho Juzgado, y por don Juan García Trillo, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo don Enrique García Trillo, que nació en esta capital el día 2 de mayo de 1890, hijo legítimo

de don Juan García Gil y de doña Sofía Trillo Urrea, el cual se ausentó de esta capital para la República Argentina en el año 1906, cuando contaba diecisiete años de edad, y que estuvo empleado en la Sociedad anónima «Las Palmas del Chaco Austral» en el año 1909, y en marzo de 1924 se hallaba como segundo maquinista en uno de los vapores de la «Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanoóich», calle Cangallo, núm. 300, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo y si contrajo o no matrimonio, así como si ha tenido descendencia de clase alguna.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939 de la Jefatura del Estado regulando el procedimiento de la Ley de 8 de septiembre anterior, modificadora del título octavo, libro primero, del Código Civil.

Madrid, 16 de noviembre de 1940. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Felipe de Arín.

5.692-X-A J y 2.ª 12-XII-1940

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en méritos del expediente sobre declaración de ausencia legal de don Miguel Soms Bonas, a instancia de su hermano don Benito Soms Bonas, se hace público la incoación de dicho expediente de declaración de ausencia de don Miguel Soms Bonas, hijo de Benito y de Rosa, nacido en esta ciudad el día quince de enero de mil novecientos dieciséis, domiciliado en Barcelona, calle de la Travesera, número trescientos dieciséis, primero, incorporado al Ejército rojo en veinticuatro de septiembre de 1938, y sin que se tengan noticias suyas desde noviembre del mismo año.

A los efectos legales procedentes, y de conformidad con lo que dispone el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Decreto de 30 de diciembre de 1939, se expide el presente edicto en Barcelona, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, Juan Asués.

5.943-X-2-A J

JAEN

Don Rafael Vadillos Vilchez, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Juan García Jiménez, mayor de edad, casado con

doña Africa Berro Gámez, médico y de estos vecinos, se sigue expediente de dominio para acreditar a su favor el de las fincas siguientes:

Olivar en el sitio Soplacandiles, término de Jaén, de cabida dos hectáreas, 23 áreas y 18 centiáreas, de las que 93 áreas, 94 centiáreas, 20 centímetros cuadrados son de olivos viejos y el resto de terreno de labor de tercera calidad; linda al este, sur y oeste, con terrenos y olivos de don Esteban Francés; al norte, con el camino que conduce al Molino Harinero de don Juan Francisco Martos. Dentro del perímetro de esta finca y lindando por sus cuatro puntos cardinales con la repetida finca, existe una casa con puerta de entrada al norte y mide la línea de fachada 15 metros por 5 de fondo, y su superficie comprende 75 metros cuadrados, distribuida en diferentes departamentos y habitaciones; y

Otro olivar, en el mismo sitio y término que el anterior, de cabida una hectárea, 14 áreas y 81 centiáreas y 80 centímetros cuadrados, o sea, una fanega y 10 celemines, en cuya extensión existen 82 matas de olivo y varios árboles frutales; linda al este, con terrenos de la Casería de la viuda de don Juan Antonio Martínez, y al norte, oeste y sur, con tierras y olivos de don Esteban Francés.

Las dos fincas descritas constituyen el predio número 3.067 del Catastro.

Los mencionados predios corresponden al don Juan García Jiménez, en la forma siguiente: una tercera parte por herencia de don Antonio José García Anguita, en la partición de sus bienes, aprobada judicialmente por el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por auto de 26 de marzo de 1905 y protocolizada por el Notario don Antonio Aponte y Díez del Valle; otra tercera parte indivisa por compra a su hermano don Antonio García Jiménez, mediante escritura otorgada en esta capital en 14 de octubre de 1918 ante el que fué Notario don Antonio Nieto y Pacheco, y la tercera parte restante por compra privada a su hermano don Florencio García Jiménez, en el año 1917.

Por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a los vendedores don Antonio y don Florentino García Jiménez, titulares cada uno de ellos de una tercera parte de la primera finca según el Registro, como a cuantas demás personas pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, con el fin de que comparezcan a reclamar su derecho, haciendo uso de él dentro del término de ciento ochenta días a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Jaén, a 27 de noviembre de 1940.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Rafael Vadillos.

5.927-X-A J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en expediente sobre declaración de ausencia de don José del Valle y Echauri, natural de Pamplona, de 25 años de edad, hijo de Francisco y de Micaela, promovido por su padre, representado por el Procurador don Juan Cadira Menta, se ha acordado en providencia de esta fecha la publicación de este segundo edicto anunciando la existencia de este procedimiento, a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que puedan oponerse la persona o personas a quienes pueda perjudicar la declaración de ausencia solicitada, lo verifique en término de diez días.

Dado en Barcelona, a 6 de diciembre de 1940.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

5.930-X-A J

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido se ha presentado un escrito por el Procurador don José Gutiérrez, en nombre de don Casimiro Olózaga y González, solicitando se anuncie por medio del presente que su representado consignará a disposición del Juzgado y a favor del señor Featherstone Witty o de quienes acrediten ser sus legítimos causahabientes, la cantidad de dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, importe del capital garantizado por la hipoteca constituida a favor del señor Witty por don Alfred Barclay Meidell, sobre una finca hoy propiedad del señor Olózaga, situada en esta capital, de cinco mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros, también cuadrados, de superficie, en las proximidades del Hotel Quisisana, mediante escritura otorgada ante el Notario que fué de esta ciudad don Pío Ca-

sais Canosa, en 24 de junio de 1929, más la suma de que responda dicho inmueble por razón de intereses, el día en que tal consignación se verifique y cuya consignación se hará con el fin de liberar la mencionada finca propiedad del señor Olózaga; por hallarse el Witty ausente de esta capital y habrá de producir el efecto por sí sola, es decir, sin necesidad de previo ofrecimiento de pago y sin otro requisito que el anuncio previo de aquella a las personas interesadas en el cumplimiento de la obligación de que se trata, conforme dispone el párrafo primero del artículo 1.177 del Código Civil; y por proveído del día de hoy, se ha acordado llevar a efecto el expresado anuncio por medio del presente mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del señor Witty o de quienes acrediten ser sus legítimos causahabientes.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de noviembre de 1940.—El Secretario judicial, Desido S. de Sebastián.—El Juez, Evaristo Mouzo.

5.934-X-A J

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Eugenio García Díaz, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, se cita y llama a doña Leontina, don Ezequiel, don Claudio y doña Aurora Alba Rodríguez de Valtuille de Arriba, hoy ausentes en el extranjero, en donde se encuentran desde hace más de dieciséis años, ignorándose su actual residencia, para que como herederos de su madre, doña Manuela Rodríguez Lago, comparezcan por sí o por medio de procurador con poder bastante, en el plazo de quince días, ante este Juzgado, a usar de su derecho, en el juicio de testamentaria que ha promovido el procurador don Luis López Laguna a nombre de don Juan Gayoso Fernández, esposo de la causante, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá adelante el juicio sin volver a citarles ni emplazarles.

Dado en Villafranca del Bierzo a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Eugenio García.—El Secretario P. A., Alfredo Sixto.

5.948-X-A-J